

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero – Coopnalservis contra Luz Mery Torres Galeano, radicado con el nro. 17001-40-03-011-2023-00410-00.

Mediante auto calendado, trece (13) de febrero del año en curso, se resolvió sobre la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 25 de abril de 2024, pero al revisar dicho auto, advirtió el Despacho que por un error de digitación se citó el (24/04/2024) erróneamente como la fecha en la que se llevaría a cabo la audiencia.

Además, se le indicó a la parte demandada que la agenda se encontraba copada sin una fecha disponible antes del 24 de abril de 2024.

Así las cosas y en aplicación del inciso final del artículo 286 del C.G.P. se ordena corregir el yerro de la citada providencia, la cual quedará así:

“(…)

*Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, al pedimento elevado por la apoderada de la parte demandada no se accede, ello por cuanto la fecha asignada (25/04/2024) para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. fue previamente dispuesta por el despacho de acuerdo a la agenda, la cual se encuentra copada sin una fecha disponible antes del 25 de abril de 2024.*

(…)”.

El resto del auto permanece incólume.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**  
**Ana Maria Osorio Toro**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 011**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1ca23d519b9cb28c8690262113a052316e2d298d5abdb5df562db69ee093cd**

Documento generado en 20/02/2024 02:20:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**